

RIO GALLEGOS, 10 FEB 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.518/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Cintia Roxana REYNAFE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario;

QUE a Fs. 103, 104 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 106 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Calculo Financiero recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 107 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 108 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 109 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 112 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Calculo Financiero de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Financiera de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Estadística de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Métodos Estadísticos de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho Comercial de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cintia Roxana REYNAFE (D.N.I. Nº 92.329.649) en la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Economía de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Rosario.-



011



///-2-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cintia Roxana REYNAFE deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 108, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

011